



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2021, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública durante un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el expediente podrá consultarse en la dirección: <https://www.aytoarroyo.es/> edictos.

Transcurrido el plazo de exposición pública, si no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arroyo de la Encomienda a 13 de octubre de 2021.- La Concejala Delegada de Hacienda.- Fdo.:  
María Angeles Retamero Fernández.

